

Madrid, 6 de septiembre de 2011

A los Titulares de Escuelas Católicas
Directores/as de centros
EC04640

**PREMIO “SELLO EUROPEO PARA LAS INICIATIVAS
INNOVADORAS EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS
LENGUAS”, EDICIÓN 2011.**

Estimada/o amiga/o:

Desde que se creara en 1998, el Ministerio de Educación ha venido convocando el premio "Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas". Así, el BOE del día 10 de agosto de 2011, publicó la Resolución de 29 de julio de 2011, de la Presidencia de Programas Educativos Europeos, por la que se establecen las condiciones y se convoca el premio "Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2011".

Este premio se creó por acuerdo de los Ministros de Educación de los países de la Unión Europea, como galardón en cada uno de los Estados miembros, que distinguiese y premiase las iniciativas y mejores prácticas, locales o nacionales, en el campo de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas, las cuales pudiesen después difundirse a escala europea.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ministerio de Educación convoca el citado premio como reconocimiento a la aportación de las iniciativas seleccionadas dentro del territorio nacional, en dos modalidades:

- a) Modalidad A. Sello Europeo para las mejores actividades innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas.
- b) Modalidad B. Sello Europeo para el profesional de la enseñanza de lenguas.

2. CANDIDATOS.

Serán candidatos, en cada caso:



- a) En la modalidad A: Los Centros y demás instituciones u organismos educativos y/o de formación, autoridades y asociaciones que estén desarrollando iniciativas para promocionar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas, incluido el lenguaje de los signos, ya sean extranjeras, nacionales, regionales o propias de comunidades inmigrantes, en cualquier etapa de la educación y de la formación, con independencia de la edad de los estudiantes y del tipo de centro de que se trate.
- b) En la modalidad B: Los profesionales de la enseñanza de lenguas: profesorado, inspectores o inspectoras, asesores o asesoras, administradores de la educación relacionados directamente con la enseñanza de lenguas, etc., que por su dedicación, trayectoria profesional, compromiso personal con la docencia y por la originalidad de sus métodos, puedan servir de ejemplo inspirador para otros profesionales. En esta modalidad no se premiarán proyectos concretos sino trayectorias profesionales.

3. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PREMIADOS.

El Jurado de este premio, dará prelación a las candidaturas cuyos proyectos o actuaciones se enmarquen mejor dentro de las dos prioridades marcadas por la Comisión Europea para la convocatoria del Sello Europeo 2011:

- a) Aprendizaje de lenguas en la comunidad.– Los proyectos que concurren al Sello Europeo de las lenguas en su edición 2011 deben atender las necesidades de los grupos de inmigrantes, trabajadores y estudiantes extranjeros que suelen llegar a la comunidad que los acoge con un conocimiento limitado de la lengua nacional o regional.
- b) Destrezas lingüísticas que preparen para la vida laboral.– Las destrezas lingüísticas e interculturales incrementan las posibilidades de encontrar un mejor puesto de trabajo. Las personas que hablan más de una lengua pueden elegir entre una mayor variedad de empleos, incluidos los que se ofrecen en el extranjero.

Se priorizarán también aquellas iniciativas o proyectos que tengan como finalidad la mejora de la competencia en comunicación lingüística a través de la implementación de actuaciones como el aprendizaje integrado de contenidos y



lenguas extranjeras, el “portfolio” europeo de las lenguas y la participación en programas europeos.

4. SOLICITUDES.

La presentación de las candidaturas se hará con Instancia dirigida al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, según la modalidad (A o B) junto con la documentación requerida en el apartado tercero de la Resolución de convocatoria.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes, para ambas modalidades, se presentarán **hasta el 19 de septiembre de 2011**, en las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas o en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación correspondientes a la sede o domicilio del solicitante o en cualesquiera de los registros generales de las Administraciones públicas; o por correo certificado administrativo.

A la espera de que esta información sea de tu interés, te remito un cordial saludo.



Juan Antonio Ojeda Ortiz
Secretario General

